



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-37443246-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2018-58283923- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-663-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2018-58555200-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **940/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 14:42:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 14:42:56 -03:00

ADDENDA

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2018, se reúnen, por una parte, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte TRANSBA S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Continuando con el Acta acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2018 y en el marco del Decreto 508/18 del Poder Ejecutivo Nacional las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de TRANSBA S.A., representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, en un cinco por ciento (5%), el cual se instrumenta de la siguiente forma:

1) A partir del mes de Julio de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

2) A partir del mes de Agosto de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) adicional que se calculará sobre los salarios de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e la Nación para su correspondiente homologación.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.
PARTE GREMIAL


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.


PARTE EMPRESARIA

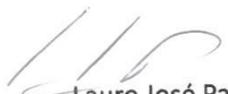
IF-2018-5855200-APN-DGDMT#MPYT

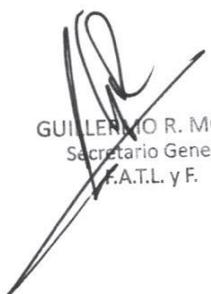
ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF TRANSBA - JULIO 2018

Porcentaje de aumento 2,5% (No acumulativo) / 2,174% (Acumulativo)

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	14.250,70	0,00	1.454,45	0,00	1.454,45	0,00	2.056,25
6	14.291,57	0,00	1.454,45	0,00	1.454,45	0,00	2.056,25
7	14.338,83	0,00	1.454,45	1.745,33	0,00	0,00	2.056,25
8	14.388,64	0,00	1.454,45	1.745,33	0,00	0,00	2.056,25
9	14.439,73	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	0,00	2.056,25
10	14.488,25	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	0,00	2.056,25
11	14.544,45	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	2.908,89	2.056,25
12	14.730,92	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	2.908,89	2.056,25

ANTIGÜEDAD	\$ 145,44	PORCENTAJE BASICO 11
TIEMPO DE TRASLADO	\$ 4.363,34	PORCENTAJE BASICO 11
SUSTITUTIVA GAS	\$ 836,55	
ADICIONAL VALES	-,-	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO
GASTOS REFRIGERIO	\$ 1.454,45	PORCENTAJE BASICO 11
ART. 69-70-72	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
TI TULO SECUNDARIO	\$ 1.090,84	PORCENTAJE BASICO 11
ADICIONAL ANTIGÜEDAD		
A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
TIPOS DE JORNADA		
JORNADA EXTENDIDA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
BONIFICACION MOD. SRTC	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 1.468,75	
MODALIDAD		
GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO		
CARMEN DE PATAGONES	20,0%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO


Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L. y F.

IF-2018-5855200-APN-DGDMT#MPYT

ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF TRANSBA - AGOSTO 2018

Porcentaje de aumento 5% (No acumulativo) / 4,348% (Acumulativo)

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	14.553,91	0,00	1.485,39	0,00	1.485,39	0,00	2.100,00
6	14.595,65	0,00	1.485,39	0,00	1.485,39	0,00	2.100,00
7	14.643,91	0,00	1.485,39	1.782,47	0,00	0,00	2.100,00
8	14.694,78	0,00	1.485,39	1.782,47	0,00	0,00	2.100,00
9	14.746,95	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	0,00	2.100,00
10	14.796,51	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	0,00	2.100,00
11	14.853,91	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	2.970,78	2.100,00
12	15.044,34	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	2.970,78	2.100,00

ANTIGÜEDAD	\$ 148,54	PORCENTAJE BASICO 11
TIEMPO DE TRASLADO	\$ 4.456,17	PORCENTAJE BASICO 11
SUSTITUTIVA GAS	\$ 854,35	
ADICIONAL VALES	-,-	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO
GASTOS REFRIGERIO	\$ 1.485,39	PORCENTAJE BASICO 11
ART. 69-70-72	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
TITULO SECUNDARIO	\$ 1.114,05	PORCENTAJE BASICO 11
ADICIONAL ANTIGÜEDAD		
A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
TIPOS DE JORNADA		
JORNADA EXTENDIDA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
BONIFICACION MOD. SRTC	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 1.500,00	
MODALIDAD		
GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO		
CARMEN DE PATAGONES	20,0%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO


Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L. y F.

IF-2018-5855200-APN-DGDMT#MPYT





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 663-20 acu 940-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.